MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC Nº 02/2010

Capiatá, 11 de Febrero de 2010

Señor:
Ing. Agr. César Luis Rivas Ovelar
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, con relación al Memorándum recibido de la Intendencia Municipal, en el cual solicita a esta unidad proceder a los trámites de rigor para contratar los servicios de camiones para la recolección de Basura en forma urgente. En tal sentido, el informe remitido por la Dirección de Higiene, Salubridad y Medio Ambiente, en lo pertinente señala: *"Me dirijo a Usted a los efectos de solicitarle la contratación de en forma urgente de dos vehículos compactadores de basuras para la recolección de residuos sólidos domiciliarios dentro de la ciudad; esto obedece a que a consecuencia de que nuestro relleno sanitario este clausurado provisoriamente por razones que usted ya conoce y a causa de eso estamos obligados a hacer la disposición final de nuestros residuos en el relleno sanitario de la Firma EL FAROL, que se encuentra en la ciudad de Villa Hayes, siendo esta la firma adjudicada para el Servicio de Disposición Final de Residuos a través del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/2010. Este relleno se encuentra aproximadamente a 50 km. de nuestra ciudad lo cual hace, que nuestros vehículos recolectores existentes no puedan tener la frecuencia habitual con que estábamos operando cuando disponíamos de nuestro relleno sanitario y a consecuencia de ello, no tenemos la capacidad de cubrir la recolección de residuos domiciliarios en toda la ciudad".*

Que, en base a los documentos precedentemente mencionados, esta Unidad solicitó informe al Departamento de Contabilidad, referente de la Disponibilidad Presupuestaria para la contratación del servicio solicitado, informando esa dependencia que existe un saldo presupuestario en el Rubro OG 250 Alquileres y Derechos, para realizar dicha contratación.-

Que, considerando que el Servicio de Recolección y Disposición final de residuos sólidos prestado por la Municipalidad de Capiatá, actualmente se encuentra rebasado por la falta de vehículos para cubrir todas las zonas, debido a los inconvenientes relatados precedentemente, es viable la aplicación de lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su artículo 33, CASOS DE EXCEPCION, Inc. g) establece: *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"*.-

Que, por lo brevemente expuesto, se recomienda implementar el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, por causa de urgencia impostergable.-

Salvo mejor parecer del Superior, es mi Dictamen.-

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Responsable UOC